

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la escala de Gestión.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, convocadas por Resolución de 25 de febrero de 1994 de la Universidad de Jaén, (BOE de 18 de marzo de 1994) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/1993 de 1 de julio de Creación de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador.

#### RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segunda. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R. del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 12 de julio de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

#### ANEXO

#### A LA RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA

De conformidad con lo establecido en la base 7.6, de la Resolución de fecha 25 de febrero de 1994 de la Presidencia de la Comisión Gestora, se nombran funcionarios de la Escala de Gestión a:

Apellidos y nombre: Orti Alcántara, Dolores  
Número de Registro de Personal: 2989651113A7510

Apellidos y nombre: Pastor Izquierdo, Roberto  
Número de Registro de Personal: 2598630968A7510

Apellidos y nombre: Robles Moya, Encarnación  
Número de Registro de Personal: 7461251113A7510

Apellidos y nombre: Serrano Pérez, Pedro Manuel  
Número de Registro de Personal: 2599338813A7510

El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la escala de Facultativos de Archiva y Biblioteca.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén, convocadas por Resolución de 25 de febrero de 1994 de la Universidad de Jaén, (BOE de 18 de marzo de 1994) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/1993 de 1 de julio de Creación de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador.

#### RESUELVE

Primero. Nombrar funcionaria de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén a la aspirante aprobada que se relaciona en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera, la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R. del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 12 de julio de 1994.- El Presidente, Luis Parrás Guijosa.

#### ANEXO

##### A LA RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA

De conformidad con lo establecido en la base 7.6, de la Resolución de fecha 25 de febrero de 1994 de la Presidencia de la Comisión Gestora, se nombra funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas a:

Apellidos y nombre: Sánchez Cobos, M<sup>o</sup> Dolores  
Número de Registro de Personal: 2594658246A7508

El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parrás Guijosa.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la escala de Administrativo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, convocadas por Resolución de 25 de febrero de 1994 de la Universidad de Jaén, (BOE de 18 de marzo de 1994) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/1993 de 1 de julio de Creación de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador.

#### RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala corres-

pondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 12 de julio de 1994.- El Presidente, Luis Parrás Guijosa.

#### ANEXO

##### A LA RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA

De conformidad con lo establecido en la base 8.3, de la Resolución de fecha 25 de febrero de 1994 de la Presidencia de la Comisión Gestora, se nombran funcionarios de la Escala Administrativa, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública a:

Apellidos y nombre: Espejo Hermoso, Francisco  
Número de Registro de Personal: 2591948802A7512, con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas.

Apellidos y nombre: García Almagro, José  
Número de Registro de Personal: 2591070046A7512, con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas.

Apellidos y nombre: Garrido Simón, M<sup>o</sup> José  
Número de Registro de Personal: 1595733968A7512, con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas.

Apellidos y nombre: Muñoz Martínez, Teresa  
Número de Registro de Personal: 2591539524A7512, con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas.

El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parrás Guijosa.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por lo que se nombran funcionarios de carrera en la escala de Administrativo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén, convocadas por Resolución de 25 de febrero de 1994 de la Universidad de Jaén, (BOE de 18 de marzo de 1994) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/1993 de 1 de julio de Creación de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador.

#### RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.